

	 NOROCCIDENTE	 Gobernación Cundinamarca		
TIPO DE DOCUMENTO:	ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:	DOCUMENTO	PÁGINA	
FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA	CONTROLADO	1 DE 1	
NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN	FECHA DE VIGENCIA
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	GJ-FOR-005	03	13 - 09 - 2024	4 AÑOS

DESCRIPCIÓN GENERAL			
Fecha de elaboración del estudio previo:	JUNIO DE 2026	HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	HEIDY JOHANA CORREA CARREÑO		
Dependencia solicitante:	GERENCIA		
Tipo de Contrato:	SUMINISTRO		

De conformidad con lo establecido en el Artículo 1° del Acuerdo 023 del 17 de octubre de 2024, que modificó parcialmente el Acuerdo 008 de 2023 (Estatuto de Contratación), la E.S.E. Hospital Hilario Lugo de Sasaima, adelanta los correspondientes soportes para tramitar el proceso de contratación que pretende la entidad, los cuales contienen los siguientes elementos, de acuerdo a la modalidad de selección elegida.

1 JUSTIFICACIÓN

El HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA - ESE es un establecimiento público de categoría especial descentralizada, que presta servicios de salud y, por tal razón, se encuentra obligado a garantizar este derecho a la población de manera oportuna, acatando lo contemplado en el artículo 49 de la Constitución Política y la ley 100 de 1993, requiriendo para el cumplimiento de los fines del Estado y de sus propios objetivos, recurso humano idóneo para ejecutar los procesos y subprocesos requeridos, con esta contratación el hospital busca cumplir con el objeto misional y garantizar la adecuada prestación del servicio.

De igual forma, analizando la planta de personal, el hospital Hilario Lugo de Sasaima no cuenta con personal idóneo en el objeto que se pretende, por lo tanto, se hace necesario su contratación

Elaboró	Revisó	Revisó	Aprobó
John Arévalo- asesor / contratación	John Arévalo- asesor / contratación	Daniela Díaz A - Calidad	H. Johana Correa C. - Gerente

	 REGION DE SALUD NOROCCIDENTE	 Gobernación de Cundinamarca		
TIPO DE DOCUMENTO:	ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:	DOCUMENTO	PÁGINA	
FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA	CONTROLADO	1 DE 1	
NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN	FECHA DE VIGENCIA
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	GJ-FOR-005	03	13 - 09 - 2024	4 AÑOS

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA**, es una entidad de carácter departamental, de nivel descentralizado por servicios, creada mediante la Ordenanza No.019 de 2006 de la asamblea de Cundinamarca, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendida como un servicio público a cargo del Estado que integra el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Es el deber de la ESE en cabeza de su representante legal garantizar la adecuada prestación del servicio misional de salud de la institución para lo que se requiere contratar elementos de aseo , pues hace parte de nuestras responsabilidades brindar a los usuarios un servicio de calidad, lo cual solo es posible si contamos con dichos elementos necesarios para un buen desempeño administrativo y operativo en la Entidad

Así tratándose de un contrato de prestación de servicios, se presenta que este resulta indispensable para desarrollar el objeto misional de la entidad, siendo claro que este objeto contractual denota relación directa con la prestación de servicios médicos asistenciales y por lo que se requiere de su contratación, máxime cuando en la planta de personal no hay funcionario con el perfil relacionado para asumir esas funciones.

Por ello se hace necesario contar con este servicio y con la contratación de personal para garantizar el buen funcionamiento de la Entidad durante la vigencia 2024, y de esta forma atender los requerimientos legales que debe cumplir la Entidad de manera oportuna.

3. EL OBJETO A CONTRATAR

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y MENAJE DE COCINA PARA LA ESE HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA"

Elaboró	Revisó	Revisó	Aprobó
John Arévalo- asesor / contratación	John Arévalo- asesor / contratación	Daniela Díaz A - Calidad	H. Johana Correa C. - Gerente

	 GOBIERNO REGIONAL DE CUNDINAMARCA NOROCCIDENTE	 Gobernación Cundinamarca	
TIPO DE DOCUMENTO:	ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:	DOCUMENTO	PÁGINA
FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA	CONTROLADO	1 DE 1
NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	GJ-FOR-005	03	13 - 09 - 2024
			FECHA DE VIGENCIA
			4 AÑOS

3.1 Alcance del Objeto.

El contratista, se compromete a prestar sus servicios de manera puntual y con altos estándares de calidad de acuerdo con el objeto del contrato con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL 4 ROLLOS DOBLE HOJA 250 MTRS	PAQUETE X 4 UNIDADES	20
2	BAYETILLA CORTADA FILETEADA GRANDE BLANCA	UNIDAD	30
3	TOALLAS DE MANO TIPO Z PAQUETE X 150 UNIDADES	TIPO Z PAQUETE X 150 UNIDADES	200
4	AMBIENTADOR PARA PISO	GALON X 20 LITROS	4
5	AMBIENTADOR DE MESA (VARITAS) 80 ml	UNIDAD	5
6	AMBIENTADOR AEROSOL FRUTOS ROJOS - VAINILLA - FRESH TROPICAL	UNIDAD	5
7	JABON POLVO X 20 KILOS	BULTO	2
8	JABON DE LOZA LIQUIDO	GALON X 20 LITROS	4
9	JABON EN BARRA AZUL	CAJA X 25 BARRAS	1
10	BICARBONATO DE SODIO	KILO	40
11	Hipoclorito de sodio	Concentración de 5 % * 20 LITROS	15
12	Amonio cuaternario	GALON	2
13	DESENGRASANTE	20 LITROS	8
14	TRAPEROS R 1000	UNIDAD	25
15	ESCOBAS DURAS	UNIDAD	7
16	ESCOBAS SUAVE	UNIDAD	15
17	CEPILLO DE MANO	UNIDAD	5
18	SODA CAUSTICA	KILOS	15
19	ESPONJA DOBLE USO	UNIDAD	10
20	ESPONJA MULTIUSOS ACERADA	UNIDAD	10
21	ESPONJILLA ABRASIVA	UNIDAD	10
22	ESPONJA MULTIUSOS DORADA / PLATEADA	PAQUETE X 3 UNIDADES	8
23	GUANTES NEGROS PARA ASEO CALIBRE 35 TALLAS 7 1/2	UNIDAD	10
24	GUANTES NEGROS PARA ASEO CALIBRE 35 TALLAS -8	UNIDAD	10
25	GUANTES NEGROS PARA ASEO CALIBRE 35 TALLAS-8-1/2	UNIDAD	10
26	GUANTES NEGROS PARA ASEO CALIBRE 35 TALLA 9	UNIDAD	10
27	VASO DESECHABLE 7 OZ	PAQUETE X 50 UNIDADES	150

Elaboró	Revisó	Revisó	Aprobó
John Arévalo- asesor / contratación	John Arévalo- asesor /contratación	Daniela Díaz A - Calidad	H. Johana Correa C. - Gerente



MUNICIPIO DE NOROCCIDENTE



Gobernación de Cundinamarca

TIPO DE DOCUMENTO:		ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:		DOCUMENTO	PÁGINA
FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		CONTROLADO	1 DE 1
NOMBRE		CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN	FECHA DE VIGENCIA
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA		GJ-FOR-005	03	13 – 09 - 2024	4 AÑOS

28	VASO DESECHABLE PARA TINTO Y AROMATICAS	PAQUETE X 50 UNIDADES	50
29	PLATO DESECHABLE PARA TORTA	PAQUETE X 20 UNIDADES	40
30	tenedor pequeño para torta	Paquete x 100 unidades	10
31	servilletas paquete familiar	Paquete	20
32	VINIPEL	Rollo 300 metros	8
33	VINIPEL DE COMIDA	Rollo 300 metros	18
34	papel aluminio rollo	Rollo 500 metros	2
35	Vinagre Blanco	4 litro	15
36	BOLSA PARA RESIDUOS COLOR NEGRA	REF 20 L	3500
37	BOLSA PARA RESIDUOS COLOR ROJA	REF 20 L	3500
38	BOLSA PARA RESIDUOS COLOR BLANCA	REF 20 L	1500
39	BOLSA PARA RESIDUOS COLOR VERDE	REF 20 L	525
40	BOLSA HERMETICAS 1 KILO	PAQUETE	2
41	BOLSA HERMETICAS 2 KILO	PAQUETE	2
42	BOLSA HERMETICAS 3 KILO	PAQUETE	2
43	REPELENTE RAID EN PASTILLAS	CAJA X 14 PASTILLAS	1
44	PORTACOMIDA DESECHABLES	UNIDAD	200
45	PILAS AA DURACELL	UNIDAD	35
46	PILAS AAA DURACELL	UNIDAD	35
47	MECHERAS	CAJA X 25	1
48	RAID SPRAY	FRASCO	5
49	CANECAS ROJAS 20 LITROS	UNIDAD	14
50	CANECAS BLANCA 20 LITROS	UNIDAD	14
51	CANECAS NEGRAS 20 LITROS	UNIDAD	12
52	ATOMIZADORES CON FRASCO 1 LITRO BLANCO	UNIDAD	50
53	CANECAS 120 LITROS ROJAS	UNIDAD	3
54	PAPELERA TAPA VAIVEN 55 LITROS ROJA	UNIDAD	1
55	ORGANIZADOR DE TRAPEROS	UNIDAD	1
56	COLADOR PLASTICO (GRANDE-MEDIANA-PEQUEÑO)	UNIDAD	2
57	COLADOR ESCURRIDOR DE FRUTA - VERDURAS	UNIDAD	2
58	ESCURRIDOR ALUMINIO 28 CM	UNIDAD	2
59	COLADORES DE TELA PARA CAFÉ DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	2
60	TABLA DE CORTE POLIETILENO (VERDE-ROJA AZUL-AMARILLA-BLANCA CAFÉ) 30 X 46 CM	UNIDAD	6
61	ESTPATULA SILICONA	UNIDAD	3
62	TERMO CON TAPA TIPO BOMBA EN ACERO INOXIDABLE 19 LITROS PLATEADO	UNIDAD	5
63	JUEGO DE CUBIERTOS ACERO INOXIDABLE 4 PUESTOS 16 PIEZAS	JUEGOS	5
64	POCILLOS CHOCOLATEROS CON PLATO	JUEGOS	30

Elaboró	Revisó	Revisó	Aprobó
John Arévalo- asesor / contratación	John Arévalo- asesor / contratación	Daniela Díaz A - Calidad	H. Johana Correa C. - Gerente

	 REGION DE SALUD NOROCCIDENTE	 Gobernación Cundinamarca	
TIPO DE DOCUMENTO:	ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:	DOCUMENTO	PÁGINA
FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA	CONTROLADO	1 DE 1
NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	GJ-FOR-005	03	13 - 09 - 2024
			4 AÑOS

65	PLATO PEQUEÑO VIDRIO BLANCO (PARA FRUTA O POSTRES)	UNIDAD	20
66	BANDEJAS EN ACERO Y/O ALUMINIO GRANDE	UNIDAD	2
67	MOLINILLO ESPUMOSO PLÁSTICO	UNIDAD	2
68	CUCHARA PLÁSTICA PARA SERVIR	UNIDADES	3
69	Sarten x3 Unidades en Aluminio Antiadherentes con tapa en vidrio	JUEGOS	2
70	JUEGO DE UTENSILIOS DE COCINA PARA SERVIR EN ACERO CON MANGO EN ACERO	JUEGOS	2
71	ESPATULA PLÁSTICA PARA MEZCLAR	UNIDADES	2
72	Juego x7 recipientes herméticos para cocina	JUEGOS	1
73	recipientes herméticos de almacenamiento de alimentos de 2 3 L, cajas de almacenamiento de alimentos herméticos de plástico transparente grandes con tapas, botes rectangulares	JUEGOS	2
74	CANASTILLA PLÁSTICA PARA GUARDAR Y ORGANIZAR AZUL 6 PUESTOS	UNIDADES	1
75	VASOS DE CRISTAL 7 OZ	UNIDADES	30
76	GRAMERA DIGITAL INDUSTRIAL 40XL	UNIDAD	1

3.2 DESCRIPCIÓN CÓDIGO UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47132102	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	KITS DE LIMPIEZA	KITS DE LIMPIEZA PARA USO GENERAL
73131507	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y MANUFACTURA	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	PROCESAMIENTO DE BEBIDAS	SERVICIOS DE ELABORACIÓN DEL CAFÉ

Elaboró	Revisó	Revisó	Aprobó
John Arévalo- asesor / contratación	John Arévalo- asesor / contratación	Daniela Díaz A - Calidad	H. Johana Correa C. - Gerente

	 NOROCCIDENTE	 Gobernación de Cundinamarca	
TIPO DE DOCUMENTO:	ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:	DOCUMENTO	PÁGINA
FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA	CONTROLADO	1 DE 1
NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	GJ-FOR-005	03	13 - 09 - 2024
			FECHA DE VIGENCIA
			4 AÑOS

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Empresa es parte de la estructura y organización de la Administración Pública ubicada en el sector descentralizado por servicios Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cualidades jurídicas que les confiere identidad propia, en marcándose su régimen contractual dentro de las disposiciones del derecho privado.

En ejercicio de las funciones asignadas a la Junta Directiva de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA, consignadas en los estatutos de la empresa, adoptados mediante Acuerdo N° 008 de 2023, actualizado y modificado parcialmente mediante Acuerdo No 023 de 2024, correspondiente a adoptar los estatutos, reglamentos internos y manuales que regirán la actividad de la Empresa

No obstante, y según lo expuesto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, la contratación pública de esta entidad se base en el derecho privado, que a su vez es pertinente recordar que en ningún modo se podrán desconocer los principios rectores de la función pública (artículo 209 de la Constitución Política), gestión fiscal (Artículo 267 de la Constitución Política) y de la contratación estatal (Artículo 3 de la ley 80 de 1993).

De otra parte, el numeral sexto del artículo 195 de la ley 100 de 1993 es la que denomina la excepcionalidad en temas contractuales por parte de las ESE, así:

"ARTÍCULO 195. Régimen jurídico. Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico: 6. En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública."

En mismo sentido, se estipula en la Resolución 5185 de 2013, denominada: *"Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual"*, al determinar en su artículo segundo lo siguiente:

"Artículo 2°. Régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado. El régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es el régimen privado, conforme al numeral 6 del artículo 194 de la Ley 100 de 1993. Sin embargo, teniendo en cuenta el artículo 13 de la Ley 1150 de

Elaboró	Revisó	Revisó	Aprobó
John Arévalo- asesor / contratación	John Arévalo- asesor /contratación	Daniela Díaz A - Calidad	H. Johana Correa C. - Gerente

	 REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE	 Gobernación Cundinamarca		
TIPO DE DOCUMENTO:	ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:	DOCUMENTO	PÁGINA	
FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA	CONTROLADO	1 DE 1	
NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN	FECHA DE VIGENCIA
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	GJ-FOR-005	03	13 – 09 - 2024	4 AÑOS

2007, todas las Empresas Sociales del Estado deben aplicar los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y sujetarse a los lineamientos fijados en la presente resolución."

Nuestro estatuto establece el modo de contratación directa, entre otras causales cuando se trate de contratos para prestación de los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, o para ejecución de trabajos artísticos que sólo se pueden encomendar a determinadas personas naturales.

En consideración a lo analizado la modalidad de selección para este caso corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."*

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone: *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

En conclusión, el contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, Acuerdo N° 008 de 2023 actualizado y modificado parcialmente mediante Acuerdo No 023 de 2024, y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

Elaboró	Revisó	Revisó	Aprobó
John Arévalo- asesor / contratación	John Arévalo- asesor /contratación	Daniela Díaz A - Calidad	H. Johana Correa C. - Gerente

	 REGION DE SALUD NOROCCIDENTE	 Gobernación de Cundinamarca		
TIPO DE DOCUMENTO:	ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:	DOCUMENTO	PÁGINA	
FORMATO :	GESTIÓN JURÍDICA	CONTROLADO	1 DE 1	
NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN	FECHA DE VIGENCIA
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	GJ-FOR-005	03	13 - 09 - 2024	4 AÑOS

5. CONDICIONES DE COSTO Y/O CALIDAD PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA DEL OFERENTE- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La opción más favorable para resolver la necesidad es contratar una persona natural y/o jurídica para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, consistente en el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y MENAJE DE COCINA PARA LA ESE HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA.**

La prestación del servicio, se llevará a cabo por una persona natural o jurídica idónea, lo cual redundará en beneficio de la E.S.E HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA, toda vez que las actividades buscan dar impulso a cada uno de los procesos que adelanta la E.S.E, orientados a cumplir con calidad, las metas, proyectos y actividades establecidas en el plan de desarrollo.

El contratar una persona que no cuente con la experticia técnica, genera incumplimiento en las actividades propias de la E.S.E, lo cual conlleva a que no se alcancen las metas establecidas en el plan de desarrollo, en los términos y condiciones establecidos.

Empero, aunque no son necesarias varias ofertas, se debe analizar el perfil profesional y los precios del mercado. Es por esto que, EL HOSPITAL dará prioridad a la idoneidad como factor primordial de la selección del contratista y como factor secundario operará el valor del servicio contratado, para el caso particular así:

EXPERIENCIA: Se requerirá experiencia relacionada con el objeto acreditando la ejecución de un (01) contrato, cuyo objeto o especificaciones técnicas contratadas tengan relación con el objeto del contrato.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se consultan y analizan los precios del mercado para estimar el costo de las actividades o servicios que debe realizar el contratista de acuerdo con el objeto del contrato y, se consideran las variables pertinentes para calcular el presupuesto de la respectiva contratación:

6.1. Análisis de Precios Histórico: A continuación, la Entidad realizará un análisis de contratación histórica realizada en la E.S.E. Hospital Hilario Lugo de Sasaima referente al **SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO** que se pretende contratar, así:

Elaboró	Revisó	Revisó	Aprobó
John Arévalo— asesor / contratación	John Arévalo— asesor /contratación	Daniela Díaz A – Calidad	H. Johana Correa C. - Gerente

		 REGION DE SALUD NOROCCIDENTE		 Gobernación de Cundinamarca	
TIPO DE DOCUMENTO:		ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:		DOCUMENTO	PÁGINA
FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		CONTROLADO	1 DE 1
NOMBRE		CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN	FECHA DE VIGENCIA
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA		GJ-FOR-005	03	13 – 09 - 2024	4 AÑOS

DATOS DEL CONTRATO		
No.	OBJETO	VALOR
241 - 2025	"SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO PARA EL HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA"	(\$22.424.110)

6.2. Análisis del Mercado: De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 008 de 2023 (Estatuto de Contratación) al tratarse de una prestación de servicios que no supera los 150 SMMLV, el HHL puede solicitar cotizaciones sobre el objeto del contrato, y elegir la más favorable para la Empresa

6.3. Otras Variables Utilizadas para calcular el valor del contrato: La E.S.E Hospital Hilario Lugo de Sasaima ha considerado guiarse teniendo en cuenta los requisitos de idoneidad que se plantean para el contrato a celebrar, la dedicación, los elementos de apoyo que se requieren para ejecutar las actividades contratadas, además de analizar contratos celebrados con antelación por la Entidad, con similares perfiles, obligaciones y el plazo del contrato. Evidenciado el histórico de contratación de la entidad, junto con el valor de la propuesta allegada y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal se evidencia que es acorde al presente análisis de mercado.

Conforme a lo anterior, para la presente vigencia se determinan los siguientes valores:

Valor total	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000) M/CTE
--------------------	--

El contrato tendrá un valor de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000) M/CTE**, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **No.410** del 16 de septiembre de 2025, expedido por el profesional de presupuesto de la E.S.E. HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA.

7. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Elaboró	Revisó	Revisó	Aprobó
John Arévalo- asesor / contratación	John Arévalo- asesor /contratación	Daniela Díaz A - Calidad	H. Johana Correa C. - Gerente

	 GOBIERNO DE SALTO NOROCCIDENTE	 Gobernación de Cundinamarca		
TIPO DE DOCUMENTO:	ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:	DOCUMENTO	PÁGINA	
FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA	CONTROLADO	1 DE 1	
NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN	FECHA DE VIGENCIA
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	GJ-FOR-005	03	13 - 09 - 2024	4 AÑOS

7.1.1 OBLIGACIONES GENERALES: En desarrollo del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL a: 1. Cumplir la constitución Política y las leyes de la República. 2. Prestar los servicios en las condiciones establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada y el contrato celebrado. 3. Presentar los informes de actividades y documentación requerida para el trámite de los pagos acordados en el contrato. 4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. 6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 9. Mantener las garantías vigentes que amparen el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiera lugar. 10. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. 11. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales y cumplir con el pago a dicho sistema General de Seguridad Social (Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). 12. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

7.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1). Entregar el objeto del contrato en el plazo, condiciones y sitio convenido. 2.- Garantizar la calidad de los elementos requeridos 3.- Atender las reclamaciones del supervisor del contrato en cuanto a defectos del objeto contratado 5.- Las demás que surjan con ocasión del objeto contractual.

7.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: En cumplimiento del objeto resultante de la cláusula primera, corresponde a la E.S.E Hospital Hilario Lugo de Sasaima: **1)** Efectuar la supervisión del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones del contrato y las obligaciones adquiridas por parte del CONTRATISTA. **2)** Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato. **3)** Verificar que el contratista cumpla puntual y realmente todas y cada una de las obligaciones descritas en el contrato. **4)** Formular los requerimientos que sean necesarios al contratista, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual. **5)** Pagar el valor del contrato en el plazo y condiciones establecidas.

Elaboró	Revisó	Revisó	Aprobó
John Arévalo- asesor / contratación	John Arévalo- asesor / contratación	Daniela Díaz A - Calidad	H. Johana Correa C. - Gerente

	 SECRETARÍA DE SALUD NOROCCIDENTE	 Gobernación de Cundinamarca		
TIPO DE DOCUMENTO:	ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:	DOCUMENTO	PÁGINA	
FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA	CONTROLADO	1 DE 1	
NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN	FECHA DE VIGENCIA
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	GJ-FOR-005	03	13 - 09 - 2024	4 AÑOS

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN, EL PLAZO, Y LA FORMA DE PAGO.

8.1 VALOR:

EL HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA - ESE, tiene presupuestado para esta contratación el valor de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000) M/CTE**

8.2 FORMA DE PAGO.

La E.S.E HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA efectuará al Contratista el pago del contrato al finalizar el plazo establecido y/o al momento de la entrega del objeto, previo a la presentación de: 1) Factura y/o cuenta de cobro. 2)- Informe detallado de los servicios prestados. 3) Planillas de asistencia. 4)- Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales).

8.3 TÉRMINO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del contrato es a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de junio de 2026 . **PARÁGRAFO.** La vigencia del contrato será el término de tiempo determinado para evaluar por parte de **EI CONTRATANTE** la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario.

9. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El pago a que el Contratante se obliga en virtud del presente contrato se subordina a las apropiaciones que con tal fin se efectúen en el presupuesto de la vigencia fiscal correspondiente al año 2026, el valor de este contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **No. 243 por valor de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000) M/CTE, del 16 de junio de 2026** que se adjunta a este documento, con la siguiente descripción:

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
-------	--------------	-------

Elaboró John Arévalo- asesor / contratación	Revisó John Arévalo- asesor / contratación	Revisó Daniela Díaz A - Calidad	Aprobó H. Johana Correa C. - Gerente
--	---	------------------------------------	---

	 HOSPITAL DE SALUD NOROCCIDENTE	 Gobernación de Cundinamarca		
TIPO DE DOCUMENTO:	ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:	DOCUMENTO	PÁGINA	
FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA	CONTROLADO	1 DE 1	
NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN	FECHA DE VIGENCIA
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	GJ-FOR-005	03	13 - 09 - 2024	4 AÑOS

2.1.2.02.01.003 .002.01	ELEMENTOS DE ASEO Y LAVANDERÍA	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000) M/CTE
------------------------------------	---	--

10. REQUISITOS HABILITANTES O DOCUMENTOS NECESARIOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá presentarse en original, anexando todos los documentos requeridos que acrediten la idoneidad en la prestación de servicios:

Propuesta técnico - económica

Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil si cuenta con establecimiento de comercio como persona natural.

Copia de cédula de ciudadanía (si es persona jurídica, del representante legal)

Certificado de definición de situación militar.

Copia del RUT, con fecha de generación menor a 30 días.

Certificado de antecedentes de RNMC, con fecha de generación menor a 30 días.

Certificado de antecedentes judiciales, con fecha de generación menor a 30 días.

Certificado de antecedentes fiscales, con fecha de generación menor a 30 días.

Certificado de antecedentes disciplinarios, con fecha de generación menor a 30 días.

Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales suscrito por el representante legal o revisor fiscal si aplica, para persona jurídica.

Planilla de pago de aportes a sistema general de seguridad en salud, pensión y ARL como independiente del último mes que aplique, si es persona natural.

Elaboró	Revisó	Revisó	Aprobó
John Arévalo- asesor / contratación	John Arévalo- asesor / contratación	Daniela Díaz A - Calidad	H. Johana Correa C. - Gerente

	 GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA NOROCIDENTE	 Gobernación de Cundinamarca		
TIPO DE DOCUMENTO:	ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:	DOCUMENTO	PÁGINA	
FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA	CONTROLADO	1 DE 1	
NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN	FECHA DE VIGENCIA
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	GJ-FOR-005	03	13 - 09 - 2024	4 AÑOS

Certificación Bancaria

11. ANÁLISIS DE RIESGO

La ESE HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA, establece la siguiente matriz para el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo, inherente a la relación contractual que se pretende (Artículo 1° numeral 38.1.6 del Acuerdo 023 de 2024)

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																
Nº	C l a s e	F u e n t e	E t a p a	T i p o	De sc ri p ción (qué pu ed e p a s a r y c o m o p u ed e o c u r r ir ?)	Con sec uen cia de la ocu rren cia del eve nto	Pr ob abi lid ad	I m p a c t o	V a l o r a c c i ó n d e l r i e s g o	C a t e g o r i a	¿ A q u í é n s e l e a s i g n a ?	Trat am i e n t o / Con t r o l e s a s er Im p l e m e n t a d o s	Impacto después del tratamiento			
													Pr ob abi lid ad	I m p a c t o	V a l o r a c c i ó n d e l r i e s g o	C a t e g o r i a
1	Ge ner al	Exte rno	Eje cución	Reg ula torio	Expedi ción de normas que impon gan nuevos tributos	Genera carga adicional a las prevista s puede afectar a cualquie ra de las	2	2	4	Bajo	Cont ratist a	Las partes de mutuo acuerdo determ inarán la forma de retomar el	1	2	3	Bajo

Elaboró	Revisó	Revisó	Aprobó
John Arévalo– asesor / contratación	John Arévalo– asesor /contratación	Daniela Díaz A – Calidad	H. Johana Correa C. - Gerente

		 NOROCCIDENTE		 Gobernación de Cundinamarca	
TIPO DE DOCUMENTO:		ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:		DOCUMENTO	PÁGINA
FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		CONTROLADO	1 DE 1
NOMBRE		CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN	FECHA DE VIGENCIA
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA		GJ-FOR-005	03	13 - 09 - 2024	4 AÑOS

					impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	partes del contrato						equilibrio contractual al a fin de no generar perjuicio para las partes				
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - HOSPITAL MILARIO LUGO	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual al a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo

Elaboró	Revisó	Revisó	Aprobó
John Arévalo- asesor / contratación	John Arévalo- asesor /contratación	Daniela Díaz A – Calidad	H. Johana Correa C. - Gerente

	 REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE	 Gobernación Cundinamarca		
TIPO DE DOCUMENTO:	ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:	DOCUMENTO	PÁGINA	
FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA	CONTROLADO	1 DE 1	
NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN	FECHA DE VIGENCIA
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	GJ-FOR-005	03	13 - 09 - 2024	4 AÑOS

3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo
---	---------	---------	-----------	-------------	--	---------------------	---	---	---	------	-------------	---	---	---	---	------

Elaboró	Revisó	Revisó	Aprobó
John Arévalo- asesor / contratación	John Arévalo- asesor /contratación	Daniela Díaz A – Calidad	H. Johana Correa C. - Gerente

					
TIPO DE DOCUMENTO:		ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:		DOCUMENTO	PÁGINA
FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		CONTROLADO	1 DE 1
NOMBRE		CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN	FECHA DE VIGENCIA
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA		GJ-FOR-005	03	13 - 09 - 2024	4 AÑOS

4	Esp ecif ico	Exte mo	Eje cuc ión	Oper acio nal	Riesgo por mal uso de la informa ción. Se materia liza cuando el contrati sta en cumpli miento de sus obligac iones admini stra informa ción y la usa en activid ades diferent es al desarr ollo de su objeto contrac tual	Accione s Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabili dades de ocurrenci a con divulgaci ón de políticas sobre la administr ación de la informaci ón documen tal y magnétic a. Monitore o a las fuentes de informaci ón usadas por el contratista	1	1	2	Bajo
5	Esp ecif ico	Inter no	Eje cuc ión	Oper acio nal	Riesgo por la tardanza de la expedici ón del respectivo registro presupue stal como requisit o de ejecuci ón.	Demora en el inicio de la ejecuci ón del contrato	3	2	5	Medio	HOSPITAL HILARIO LUGO	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupue stal	1	1	2	Bajo

Elaboró	Revisó	Revisó	Aprobó
John Arévalo- asesor / contratación	John Arévalo- asesor /contratación	Daniela Díaz A – Calidad	H. Johana Correa C. - Gerente

	 REGION DE SALUD NOROCCIDENTE	 Gobernación de Cundinamarca		
TIPO DE DOCUMENTO:	ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:	DOCUMENTO	PÁGINA	
FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA	CONTROLADO	1 DE 1	
NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN	FECHA DE VIGENCIA
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	GJ-FOR-005	03	13 – 09 - 2024	4 AÑOS

En todo caso, la subgerencia administrativa donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.

12. GARANTÍAS

Con el fin de minimizar el riesgo previsible de la relación contractual y, por contera, garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista presentará garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, así: 1. De cumplimiento del contrato: El contratista deberá constituir esta garantía para cubrirá al HHLS de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, la cual se otorgará por un valor *equivalente mínimo al 10% del valor del contrato y cuya vigencia será la misma del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.* 2. De Calidad del Servicio: La cual cubre los perjuicios que tengan su origen en la forma inadecuada o negligente como se efectuaron las labores encomendadas al CONTRATISTA, de acuerdo con las exigencias de la obligación asegurada o las legales que se refiere al encargo contratado, y se constituirá por un valor *equivalente mínimo al 15% del valor total del contrato y cuya vigencia será de un (1) año a partir del acta de recibo del servicio a satisfacción.* (Artículo 1° numeral 38.1.7- literales A, B, del Acuerdo 023 de 2024)

13. SUPERVISIÓN:

La supervisión técnica del presente contrato la efectuará el Gerente y/o a quien delegue como apoyo en dicha función, la cual se establece para efectos de asegurar la obtención de la calidad y los estándares requeridos en la ejecución del proceso objeto de este contrato, el supervisor asignado tendrá las siguientes funciones: 1) Suscribir acta de inicio y actas de suspensión y reinicio si fuere necesario, 2) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla puntual y realmente todas y cada una de las obligaciones descritas en este documento, elaborando los respectivos informes de supervisión, 3) Informar por escrito al HOSPITAL respecto al incumplimiento total o parcial de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, 4) Formular por escrito a EL CONTRATISTA todas las observaciones que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del contrato, 5) Velar por la oportuna presentación de informes y cuentas de cobro por parte de EL CONTRATISTA, así como también, verificar su puntual cumplimiento con las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, 6) Certificar el cumplimiento de EL CONTRATISTA, documento que se constituye en requisito previo para el pago que debe realizar el HOSPITAL, y el cual acarrea para el supervisor

Elaboró	Revisó	Revisó	Aprobó
John Arévalo- asesor / contratación	John Arévalo- asesor / contratación	Daniela Díaz A - Calidad	H. Johana Correa C. - Gerente

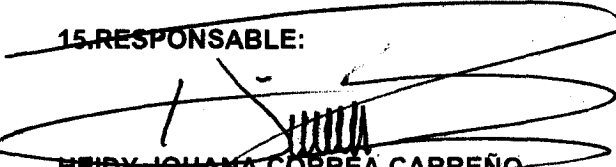
	 REGION DE SALUD NOROCCIDENTE	 Gobernación de Cundinamarca	
TIPO DE DOCUMENTO:	ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:	DOCUMENTO	PÁGINA
FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA	CONTROLADO	1 DE 1
NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN
		N	FECHA DE VIGENCIA
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	GJ-FOR-005	03	13 - 09 - 2024
			4 AÑOS

la responsabilidad a que haya lugar, 7) Elaborar y emitir informe de supervisión de las actividades ejecutadas viabilizando o no su pago, 8) Sugerir al HOSPITAL, en caso de ser necesario, la suspensión temporal del contrato, 9) Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. 10) Suscribir el acta de inicio del contrato que aquí se regula tan pronto como ella sea suscrita, 11) En general, adelantar todas las acciones que sean propias, adecuadas y necesarias para garantizar el control y debida ejecución del presente contrato. PARÁGRAFO: La supervisión de las actividades derivadas de la presente orden, genera para el funcionario designado para ello la responsabilidad propia de este tipo de funciones. Por lo tanto, tiene el deber de actuar con la más absoluta diligencia y racionalidad en aras de proteger el patrimonio público. Ara efectos de verificar la ejecución idónea del objeto, la supervisión del contrato será ejercida por los funcionarios designados por la Gerente del Hospital como ordenadora del gasto o quién haga sus veces o a quien designe.

14.ANEXOS:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Anexo 1 – Programa de acción.
- Todos aquellos documentos en los cuales se soporta la futura contratación.
- Propuesta con sus respectivos Anexos, presentada por el contratista

15.RESPONSABLE:


HEIDY JOHANA CORREA CARREÑO
GERENTE ESE

Elaboró	Revisó	Revisó	Aprobó
John Arévalo- asesor / contratación	John Arévalo- asesor / contratación	Daniela Díaz A – Calidad	H. Johana Correa C. - Gerente